

**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06**

Al ser las cinco de la tarde con treinta minutos del día 02 de marzo del año dos mil once, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón Comunal Ciudad Neily, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Jorge Jiménez Sánchez  
**Presidente Municipal en Ejercicio**

Jorge Morgan Moreno

María Esther Anchía Angulo

Aurelia Martínez Ríos

**REGIDORES SUPLENTES**

**Fungen como propietarios**

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Gerardo Ruiz Rodríguez

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

**SINDICOS SUPLENTES**

Rosalba María Jiménez Cisneros  
Se presentó 5:50 p.m.

Marlene Salazar Arias

Marleni Gómez Valdez

**Sonia González Núñez**  
**Secretaria Municipal**

**AGENDA**

ARTICULO PRIMERO:	Saludo y Oración
ARTICULO SEGUNDO:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
ARTICULO TERCERO:	Análisis de la liquidación presupuestaria y ajuste al rebajo de 55 millones al presupuesto ordinario, por parte de la Contraloría General de la República.
ARTICULO CUARTO:	Acuerdos
ARTICULO CUARTO:	Cierre de la Sesión

## ARTÍCULO PRIMERO

### *SALUDO Y ORACIÓN*

**EL Señor Presidente Municipal en Ejercicio** saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Secretaria, dirigir la oración del día de hoy.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**EL Señor Presidente Municipal en Ejercicio** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal en ejercicio somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

**Se cuenta en esta sesión con la participación del Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno y la Señora Yamileth Martínez Serrano, Contadora Municipal, así como el Señor Carlos Oviedo Avila, Encargado de Presupuesto.**

## ARTÍCULO TERCERO

### **SE PROCEDE A HACER EL ANALISIS DEL INFORME PRESENTADO POR EL LICENCIADO EDGAR HERNÁNDEZ MATAMOROS, AUDITOR MUNICIPAL,**

**La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal,** procede a dar lectura a nota del Licenciado Edgar Hernández Auditor Interno, conforme a lo solicitado por ese Prestigioso Concejo Municipal, y cumpliendo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de esta auditoría, presento el Informe sobre los Resultados del Estudio de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2010, de la Municipalidad de Corredores.

#### **1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO.**

Con fundamento en lo solicitado por la Contraloría General de la Republica mediante oficio N° 0403, DFOE-0086, del 10 de enero, 2006, donde se intuye efectuar estudios sobre la razonabilidad de la información de la liquidación presupuestaria de los ejercicios económicos de las Municipalidades. Asimismo en acatamiento de lo solicitado mediante el acuerdo N° 05 de la sesión ordinaria N° 08 del 21 de Febrero del 2011, sobre la liquidación presupuestaria del 2010 del Concejo Municipal. Además de cumplir con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores.

## **1.2 RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION**

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en el informe de ejecución presupuestaria, en relación con el registro de las operaciones, sobre la cual se basa el análisis de la liquidación presupuestaria, por parte de la Auditoría Interna de Corredores, es de total responsabilidad de la administración de esta Municipalidad.

## **1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO.**

Para el análisis respectivo, se consideraron los siguientes documentos: Informe de Ejecución Presupuestaria, Modificaciones Internas autorizadas por el Concejo Municipal, Estados Financieros (ingresos por concepto de Intereses Ganados), Ejecución de las partidas específicas, y de los recursos provenientes de la Ley N° 8114, Partidas Especificas, Fondos de Judesur; así como análisis sobre la razonabilidad de los saldos que conforman el “Superávit específico”, determinado por la Administración.

Para el estudio de la información y documentos presentados por esta Municipalidad, se han aplicado técnicas selectivas, sin perjuicio de otras observaciones, que pueda efectuar la Auditoría Interna en cumplimiento de sus funciones de fiscalización; así como cualquier ajuste que con posterioridad se pueda determinar.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y con las directrices emitidas por la Contraloría General de la Republica.

**Efectuado el estudio correspondiente se determinó lo siguiente:**

### **2.1 Análisis comparativo entre el saldo presupuestario (superávit total) y la conciliación del saldo en Caja, Bancos e Inversiones.**

- a) El dato correspondiente a ingresos reales de la Municipalidad de Corredores durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, totalizan la suma de **¢2.971.947.816,25**, y el monto por concepto de **Egresos**, totaliza la suma de **¢1.850.478.930,24**.
- b) De la diferencia entre los Ingresos y los Egresos, consignados en los informes contables y presupuestarios, se determinó como resultado un Superávit Específico de **¢1.121.468.886,01**, y un Superávit Libre de **¢ 89.521.072.61**.

### **2.2. Revisión del registro de las modificaciones internas autorizadas por el Concejo Municipal de Corredores.**

Dado la premura de la presentación de este informe, no fue posible efectuar análisis sobre la correcta contabilización de las modificaciones internas autorizadas por el Concejo Municipal de Corredores, pues no se presentaron a esta oficina con suficiente antelación el detalle de las mismas, para efectuar las pruebas de

cumplimiento necesarias a fin de comprobar si se registraron conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la Republica.

### **2.3 Revisión de la distribución correcta de los ingresos por concepto de intereses ganados.**

Según revisión efectuada sobre la administración de los Fondos de Partidas Especificas, JUDESUR y Ley 8114, los interés se registran en forma global en el Informe de la Liquidación Presupuestaria 2010, situación que no es apropiada por cuando se deben prorratear los intereses entre los diferentes proyectos que integran estas partidas de acuerdo al monto y fecha de los, movimientos contables de cada uno.

### **2.4 Revisión de la ejecución de las partidas específicas durante el período, 2010.**

- a) Se mantienen partidas sin ejecutar por más de un periodo, en este renglón. Aunque existe justificación por parte de la Administración sobre la no ejecución de los proyectos, es importante buscar un canal de comunicación eficiente con los diferentes actores de la Sociedad Civil, (Síndicos, Comités, Organizaciones Comunales, Comités de Vecinos, Juntas de Educación, etc.), a fin de enterarlos y motivarlos para que se organicen y logren la ejecución de estos dineros en beneficio de sus comunidades. De lo contrario, hacer las gestiones para variar el destino de esas partidas y aprovecharlos en otros proyectos, sin perder de vista el fin establecido en la Ley que los origina. *“desarrollo social y económico del país”*.
- b) **b).** Algunas partidas no se han ejecutado en su totalidad por lo que se debe buscar la forma de liquidarlas en el mismo destino que fueron señalados, con el fin de que no se vayan acumulando y engrosen los presupuestos de la institución—perdiendo su valor adquisitivo.

### **2.5 Revisión de la ejecución de los recursos provenientes de la Ley N° 8114.**

- a) **a).** Mediante revisión de los sistemas contables y documentación existente se pudo comprobar que la ejecución de los recursos provenientes de la Ley N° 8114, fueron realizados conforme con los gastos autorizados por la Contraloría General de la Republica.
- b) Estos recursos en su mayoría se ejecutaron en forma oportuna debido a que en este periodo de ejecución presupuestaria se aprecia que se estableció un efectivo plan de desarrollo municipal en materia de infraestructura, en contraposición con periodos tras anteriores donde la ejecución presupuestaria de los Fondos provenientes de la Ley 8114, fueron *deficientes e ineficientes*. Según el promedio general de la ejecución presupuestaria da como resultado un 92% de ejecución, situación que es loable reconocer.

## **2. 6 Revisión de la ejecución de los Fondos de JUDESUR, 2010.**

- a) Algunas partidas no se han ejecutado en su totalidad por lo que se debe buscar la forma de liquidarlas en el mismo destino que fueron señalados, con el fin de que no se vayan acumulando y engrosen los presupuestos de la institución—perdiendo su valor adquisitivo.
- b) Se localizo la Partida de Construcción Academia de Policía de Ciudad Neily, la cual presenta un saldo de **¢-13.999,88** con saldo negativo. Esta situación se recomienda corregir a la mayor brevedad posible, por cuanto no se deben presentar saldos finales en la liquidación con resultados negativos.

## **2.7. Razonabilidad de los saldos que conforman el “Superávit Específico” determinado por la Administración.**

*Se mantienen partidas sin ejecutar por más de un periodo, dentro de los que se destacan las siguientes:*

### **a) Partidas Específicas:**

- ◆ Entechado Cancha Multiuso Veracruz
- ◆ Cancha Multiuso de Veracruz
- ◆ Reconstrucción Alcantarillado de la Cuesta 2º Etapa
- ◆ Mejoras Salón Comunal de la Palma
- ◆ Reparación Salón Comunal de Finca Naranja
- ◆ Reparación Salón Comunal de La Bota de la Cuesta
- ◆ Reparación y mantenimiento Cementerio de la Cuesta
- ◆ Reparación y mantenimiento de Cementerio del Triunfo
- ◆ Drenajes alrededor Plaza Laurel
- ◆ Plaza el Triunfo
- ◆ Reparación Plaza Rio Nuevo Partidas sin identificar
- ◆ Construcción Salón Comunal Mariposa
- ◆ Alumbrado de Cementerio de la Cuesta

### **b). Ley 6660, 6890 y Recursos Propios:**

- ◆ Compra Terreno para Cementerio de Ciudad Neily

Se recomienda, hacer las gestiones pertinentes para ejecutar estas partidas, de lo contrario analizar la posibilidad de variar el destino de las mismas y aprovecharlas en otros proyectos, sin perder de vista el fin establecido en la Ley que los origina.

## **2.8 Otros aspectos relevantes y comentarios relacionados con el resultado de la Liquidación.**

### **a) Análisis del Pendiente de Cobro al 31 de Diciembre, 2010.**

Se efectuaron pruebas selectivas de los diferentes servicios que brinda la Municipalidad de Corredores y se concluye lo siguiente:

- a) Del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles se cumplió con el 61%. por cuanto se presupuestó la suma de ¢207.059.352.47 y el cobro fue de ¢126.178.617,15.
- b) De las Patentes Municipales, se recuperó el 41%, del total puesto al cobro. El presupuesto fue de ¢375.865.820,09, y se recuperó la suma de ¢152.560.206,07.
- c) Del Impuesto a la Palma Africana, se recuperó el 147% del total puesto al Cobro, por cuanto se presupuestó la suma de ¢200.000, 000,00, y se cobro el total de ¢293.003.993,75.
- d) Del alquiler del Mercado se recuperó el 126%, por cuanto se estimo la suma de ¢15.000.000,00, y se cobro el total de ¢18.864.670.25.
- e) Del Servicio de recolección de Residuos, se recupero el 61% del total puesto al Cobro. Se estimo la suma de ¢183.991.770,05, y se cobro el total de ¢93.719.841,85.
- f) Servicio de Aseos de Vías y Sitios Públicos, se cumplió con el 51%, con base en lo estimado, por cuanto se presupuestó la suma de ¢76.031.768,66, y se cobro el total de ¢38.959.293,06.

**Dando como promedio general un cumplimiento en la recaudación de los impuestos del 72.65%.**

#### **2.4 Del cumplimiento con el porcentaje de Gastos de Administración.**

Según lo dispone el Artículo 93 del Código Municipal, las Municipalidades no podrán destinar más de un 40%, de sus ingresos ordinarios para atender los gastos generales de administración. Al respecto, efectuados los cálculos correspondientes con datos al 31 de Diciembre del 2010, se determinó que el porcentaje actual de Gastos Administrativos de la Municipalidad de Corredores es del 46.75%, superando el límite establecido en el Código Municipal. Situación que llama la atención y que debe ser analizada y revisada por la Administración Municipal a fin de determinar dicho porcentaje.

### **3. CONCLUSIONES.**

**De conformidad con los resultados del estudio sobre la *Liquidación Presupuestaria del Presupuesto para el año 2010*, aquí determinados y que se exponen en el presente informe, la información contable y financiera que dio origen a la misma, presenta un buen grado de confiabilidad y razonabilidad ya que es información que se encuentra registrada tanto presupuestariamente como por el sistema de “partida doble”. Dicha liquidación presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit libre de ¢ **89.51.072.61** y un superávit específico de ¢ **1.121.468.886,01****

**4. RECOMENDACIONES.** De conformidad con lo expuesto, se emiten las siguientes recomendaciones:

#### **4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL**

- a) con la Señora Alcaldesa Municipal, a fin de que se cumplan las recomendaciones de la Auditoría Interna tratadas en este informe y las disposiciones que al respecto y oportunamente emita la Contraloría General de la República y comunicar al órgano Contralor las medidas adoptadas para su cumplimiento.
- b) Brindar apoyo a la Señora Alcaldesa Municipal en el caso que se requiera de la elaboración y aprobación de reglamentos para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe.

#### **4.2 A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.**

Girar las instrucciones necesarias a las diferentes unidades operativas bajo su dirección y tomar las acciones necesarias a efecto de que se cumplan las siguientes recomendaciones:

- a. Girar las instrucciones al Encargado de Planificación y Presupuesto a fin de que los Intereses generados por cada proyecto, sean acreditados en forma individual a los mismos, y no en forma global como se presentó en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2010, conforme lo mencionado en el punto **2.3** del presente informe.
- b. Determinar los motivos por los cuales las partidas señaladas en el Inciso **a)** del punto **2.4**, de este informe, permanecen aún sin ejecutar, informando oportunamente al Concejo Municipal y tomar las medidas que permitan el cumplimiento con el debido procedimiento, para ejecutar esos recursos en los fines asignados por ley.
- c. Identificar las partidas que no se han ejecutado en su totalidad, a fin de buscar la forma de liquidarlas en el mismo destino que fueron señalados, con el fin de que no se vayan acumulando y engrosen los presupuestos de la institución — perdiendo el valor adquisitivo, tal como se menciona en el inciso **b)** del punto **2.4** de este informe.
- d. Girar instrucciones a fin de que se analice el cumplimiento de los Gastos Administrativos de la Municipalidad, lo cuales no pueden superar el **40%**, de sus ingresos ordinarios, según lo estipulado en el Artículo 93 del Código Municipal, y tomar las medidas correctivas necesarias, de existir dicho incumplimiento.
- e. Realizar gestiones para ejecutar las partidas mencionadas en el punto **2.6**, inciso a, de este informe o de lo contrario analizar la posibilidad de variar el

destino de las mismas para poder aprovecharlas en otros proyectos; sin perder de vista el fin establecido en la Ley que los origina.

- f. Girar las instrucciones pertinentes a fin de que se corrija el saldo reflejado en la Liquidación Presupuestaria como saldo negativo por la suma de **¢13.999,98**, conforme lo mencionado en el inciso **b)** del **punto 2.6** de este informe.
- g. Coordinar con el personal involucrado para que se realice la evaluación de la gestión Institucional correspondiente al año 2010, conforme fue solicitado por la Contraloría General de la Republica, mediante Oficio 15722, DFOE-401 del 10 de diciembre, 2004 y las **Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI) d-3-2005-CO-DFOE**. Además de los recordatorios que en diferentes oportunidades ha realizado esta auditoría procurando el cumplimiento de dicha directriz.
- h. Gestionar con las diferentes instituciones financieras de la Zona, la posible firma de convenios para el cobro y recaudación de los Tributos Municipales vía Internet. Con estas alianzas estrategias el Servicio a los contribuyentes pasaría del horario normal de 8 horas, a un servicio de 24 horas al día los 365 días del año, tanto a nivel Nacional como Internacional.

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio**, manifiesta, que todo tenemos el documento y lo hemos revisado, más bien diría que si hay alguna consulta respecto a la liquidación se haga, de lo contrario ve una buena base para discutir el documento presentado por el Señor Auditor.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, manifiesta, que una vez escuchado el pronunciamiento de don Edgar preferiría escuchar la explicación del encargado de Presupuesto y Planificación sobre este informe.

**El Señor Presidente Municipal, en ejercicio**, manifiesta, que las consultas son más efectivas si las hacemos directas, esperamos que el Señor Oviedo haga una exposición rápida del presupuesto, sobre el informe del Señor Auditor tiene un par de preguntas muy interesantes, primero porque se extralimitaron en los gastos de administración y algunas propuestas sobre la partida del cementerio.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación**, manifiesta, que realmente la exposición que hará es un pequeño resumen de la liquidación presupuestaria 2010.



**LIQUIDACION PRESPUESTARIA  
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES  
AÑO 2010**

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES				
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO				
EJECUCION GENERAL DE EGRESOS				
dic-10				
DESCRIPCION DEL EGRESO	ASIGNACION	EJECUCION	SALDO	% EJE
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>3.128.267.778,98</b>	<b>1.850.478.930,24</b>	<b>1.277.788.848,74</b>	<b>59%</b>
REMUNERACIONES	784.302.828,53	725.956.564,91	58.346.263,62	93%
SERVICIOS	380.822.169,78	236.809.322,79	144.012.846,99	62%
MATERIALES Y SUMINISTROS	446.591.070,62	344.630.243,76	101.960.826,86	77%
INTERESES Y COMISIONES	18.527.446,50	18.527.446,50	0,00	100%
BIENES DURADEROS	1.230.059.109,03	409.728.054,15	820.331.054,88	33%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.855.827,62	87.292.220,92	120.563.606,70	42%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0%
AMORTIZACION	27.535.077,21	27.535.077,21	0,00	100%
CUENTAS ESPECIALES	22.574.252,63	0,00	22.574.252,63	0%

En las *cuentas especiales* están incluidas las partidas que están sin asignación presupuestaria y después se le cambia el destino si hay un proyecto para ejecutarlo.

Se imagina que al principio rondaba los ¢25.000.000 a ¢27.000.000 pero conforme se van sacando por sumas sin asignación se van distribuyendo, al final queda este monto de ¢22.574.252.63.

**La Señora Yamileth Martínez Serrano**, manifiesta, que ese es un rubro donde no se pueden girar gastos, es como un comodín para guardar fondos que en este momento no tienen destino específico, ejemplo los fondos de deportivos y culturales, recursos que de momento no se ejecutan, mientras se dice en que se va a gastar, por eso no genera ningún gasto, es una cuenta como para guardar fondos temporales mientras se les da el destino para gastarlos.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, solicita que se le explique a que se refiere el rubro de los servicios.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación**, manifiesta, que son todos los servicios jurídicos, de gestión y apoyo, contratación de servicios profesionales, comerciales y financieros, agua, luz, teléfono.

<b>MUNICIPALIDAD DE CORREDORES</b>				
<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO</b>				
<b>EJECUCION EGRESOS PROGRAMA 01- DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>				
<b>dic-10</b>				
<b>DESCRIPCION DEL EGRESO</b>	<b>ASIGNACION</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>SALDO</b>	<b>% EJE</b>
<b>EGRESOS TOTALES</b>	653.306.978,06	500.036.687,37	153.270.290,69	76,54%
REMUNERACIONES	343.936.688,29	328.742.366,29	15.194.322,00	95,58%
SERVICIOS	73.694.600,54	59.617.979,21	14.076.621,33	80,90%
MATERIALES Y SUMINISTROS	27.926.212,43	23.930.608,74	3.995.603,69	85,69%
INTERESES Y COMISIONES	1.409.145,48	1.409.145,48	0,00	100,00%
BIENES DURADEROS	11.318.283,85	6.448.723,80	4.869.560,05	56,98%
TRANSFERENCIAS CORIENTES	188.126.338,04	72.992.154,26	115.134.183,78	38,80%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
AMORTIZACION	6.895.709,59	6.895.709,59	0,00	100,00%
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo** solicita se le informe el programa I ¿qué contiene?

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta, que es el programa de gastos de la administración y dirección. También están incluidos los aportes de ley, únicamente que van en la actividad cuatro.

<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO</b>				
<b>EJECUCION EGRESOS PROGRAMA 02- SERVICIOS COMUNALES</b>				
<b>dic-10</b>				
<b>DESCRIPCION DEL EGRESO</b>	<b>ASIGNACION</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>SALDO</b>	<b>% EJE</b>
<b>EGRESOS TOTALES</b>	468.033.053,97	401.918.711,61	66.114.342,36	85,87%
REMUNERACIONES	222.370.204,83	213.478.785,44	8.891.419,39	96,00%
SERVICIOS	41.121.417,54	32.785.638,63	8.335.778,91	79,73%
MATERIALES Y SUMINISTROS	73.916.234,15	60.388.767,53	13.527.466,62	81,70%
INTERESES Y COMISIONES	16.720.414,65	16.720.414,65	0,00	100,00%
BIENES DURADEROS	57.254.391,32	45.541.294,64	11.713.096,68	79,54%
TRANSFERENCIAS CORIENTES	18.817.869,97	13.479.811,65	5.338.058,32	71,63%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
AMORTIZACION	19.523.999,07	19.523.999,07	0,00	100,00%
CUENTAS ESPECIALES	18.308.522,63	0,00	18.308.522,63	0,00%

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo,** manifiesta, que cuando aquí se habla de amortización, ¿a qué se refiere?

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta, que es amortización de intereses es de préstamos, en el caso del programa II es sobre los recolectores de basura, Préstamo que esta con JUDESUR. Este programa comprende los servicios calles y caminos, aseo de vías, la oficina de la Mujer, Protección de Ambiente.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo,** pregunta, ¿que son las transferencias corrientes?

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta que son transferencias que se hacen a funcionarios, como ayudas.

**La Señora Yamileth Martínez Serrano,** manifiesta, que las transferencias corrientes, no es para ayudar a los funcionarios, son más que todo para la becas de productores de Palma.

<b>MUNICIPALIDAD DE CORREDORES</b>				
<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO</b>				
<b>EJECUCION EGRESOS PROGRAMA 03- INVERSIONES</b>				
<b>dic-10</b>				
<b>DESCRIPCION DEL EGRESO</b>	<b>ASIGNACION</b>	<b>EJECUSION</b>	<b>SALDO</b>	<b>% EJE</b>
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1.456.390.281,31</b>	<b>770.489.372,52</b>	<b>685.900.908,79</b>	<b>52,90%</b>
REMUNERACIONES	181.391.203,00	156.921.553,70	24.469.649,30	86,51%
SERVICIOS	208.630.886,84	110.291.745,61	98.339.141,23	52,86%
MATERIALES Y SUMINISTROS	182.591.892,48	167.524.909,57	15.066.982,91	91,75%
INTERESES Y COMISIONES	397.886,37	397.886,37	0,00	100,00%
BIENES DURADEROS	877.085.694,48	333.417.653,71	543.668.040,77	38,01%
TRANSFERENCIAS CORIENTES	911.619,62	820.255,01	91.364,61	89,98%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
AMORTIZACION	1.115.368,55	1.115.368,55	0,00	100,00%
CUENTAS ESPECIALES	4.265.730,00	0,00	4.265.730,00	0,00%

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo** manifiesta en general cuando habla de inversiones a que se refiere.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta, que son los proyectos de inversión que son con recursos propios y otras fuentes de financiamiento de capital, ya sea JUDESUR u otro que no tienen que ver con partidas específicas.

<b>MUNICIPALIDAD DE CORREDORES</b>				
<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO</b>				
<b>EJECUCION EGRESOS PROGRAMA 04- PARTIDAS ESPECIFICAS</b>				
	<b>dic-10</b>			
<b>DESCRIPCION DEL EGRESO</b>	<b>ASIGNACION</b>	<b>EJECUSION</b>	<b>SALDO</b>	<b>% EJE</b>
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>550.537.468,48</b>	<b>178.034.158,74</b>	<b>372.503.309,74</b>	<b>32,34%</b>
REMUNERACIONES	36.604.732,60	26.813.859,48	9.790.873,12	73,25%
SERVICIOS	57.375.264,89	34.113.959,34	23.261.305,55	59,46%
MATERIALES Y SUMINISTROS	162.156.731,56	92.785.957,92	69.370.773,64	57,22%
INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
BIENES DURADEROS	284.400.739,43	24.314.770,68	260.085.968,75	8,55%
TRANSFERENCIAS CORIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00%
AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00%
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta, que la ejecución es baja, ya que de los 69 proyectos se ejecutaron 39, dentro de esa ejecución van los que están completos y los que están a medias.

**La Regidora Anchía Angulo** solicita se le informe con su experiencia a que se debe esa baja ejecución de los proyectos en apenas un 33%, porque cree usted o cual es la causa o factores de esa baja ejecución.

**El Señor Carlos Oviedo** manifiesta que en realidad, no puede decir a que se debe esa baja en la ejecución, por cuanto eso es un aspecto que le corresponde a Proveeduría.

**La Señora Yamileth Martínez** Contadora Municipal manifiesta que recordemos que en el presupuesto se incluyó la totalidad de los recursos para la construcción del edificio de la Municipalidad, y como de ese proyecto no se ha ejecutado nada, eso incide en que haya una baja en la ejecución de los proyectos.

<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO</b>				
<b>DATOS IMPORTANTES</b>				
	<b>dic-10</b>			
<b>DESCRIPCION</b>	<b>ASIGNACION</b>	<b>EJECUSION</b>	<b>SALDO</b>	<b>% EJE</b>
<b>PATENTES</b>	<b>185.000.000,00</b>	<b>152.617.911,07</b>	<b>32.382.088,93</b>	<b>82,50%</b>
Servicio de Vías	53.478.664,96	38.959.293,06	14.519.371,90	72,85%
Servicio de recolecc. Basura	140.934.626,08	93.271.928,20	47.662.697,88	66,18%
Impuesto de Palma	200.000.000,00	293.003.993,75	-93.003.993,75	146,50%
Impuesto de Bienes Inmuebles	124.500.000,00	125.885.112,90	-1.385.112,90	101,11%
PERMISOS CONSTRUCCION	30.000.000,00	38.773.092,53	-8.773.092,53	129,24%
<b>INGRESOS</b>	<b>3.128.267.778,98</b>	<b>2.971.947.816,25</b>	<b>156.319.962,73</b>	<b>95,00%</b>

**El Señor Presidente Municipal, en ejercicio,** manifiesta, que cuando hacen referencia a la asignación de patentes, es lo que se estipuló en el presupuesto a recaudar de patentes.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta, que sí, es la estimación que hace del presupuesto de lo que se va a recaudar en cada uno de los impuestos.

**El Señor Presidente Municipal, en ejercicio,** manifiesta, que entonces patentes no llego a la meta.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta, que no se llego a la meta en patentes.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, pregunta,** porque sucedió esto con el impuesto de la Palma, que fue lo que paso.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta, que la Palma tiene una tendencia de ir recaudando cada año mayor, porque se ha ido mejorando el pendiente de cobro, y la recaudación porque el precio ha ido aumentando con el tiempo.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo,** manifiesta, que se proyectaron ¢200.000.000, la pregunta es, tenemos entendido de hay un registro donde no se recaudo todo lo que tenía que recaudarse, significa que nos hemos quedado cortos.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta, que recordemos que del presupuesto se hace una proyección de los tres años anteriores, entonces lo que se saco es un promedio de los tres años, se acuerda que en el año 2009 se recaudaron ¢225.000.000.00 entonces cuando se hace el presupuesto de los ingresos se toman los tres últimos años y se hace un estimado del promedio, uno no puede pasarse del promedio porque la Contraloría General de la República lo restringe, que fue lo que paso con las patentes.

**La Señora Yamileth Martínez Serrano,** manifiesta, que aquí lo que está incidiendo a que haya un aumento en el impuesto a la producción de palma es por motivo que el aumento en el precio del aceite ha estado aumentando, y por otra parte hay fincas que hasta ahora están produciendo, esto ha incido en el aumento de recaudación y esperan seguir con el aumento.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, pregunta,** hace cuanto esta el Ingeniero Royé con este proyecto de actualización de datos?

**El Señor Presidente Municipal, en ejercicio,** manifiesta, que tiene como uno o dos años.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta, que ahora con el proyecto actualización del Catastro se va a mejor mucho, porque los recursos que van a venir de FEDEMSUR le van a permitir tener más equipo para tener las bases más actualizadas.

De igual manera cree que la Municipalidad puede mejorar muchísimo más en cuanto a los permisos de construcción, sabemos que hay una falta de cobro en cuanto a los permisos de construcción.

El siguiente cuadro, es el registro de las Cuentas Bancarias que presento Tesorería, pueden ver lo que hay en cada Banco.

Efectivo Banacio - ESTADO DE TESORERIA	74.961.492,78
Certificados a Plazo BN	192.983.972,00
Cheques Girados y no cambiados	29.819.830,62
<b>Banacio Saldo en Cta. 1326-2 Partidas Especific.</b>	<b>10.829.589,42</b>
" " " 2849-2 JUDESUR	126.907.130,61
" " " 3012-6 Proyecto Castast.	718.092,93
" " " 3094-4 Ley 8114	3.986.510,46
" " " 2415-5 Timbres	80.200.304,12
" " " 3366-6 Seguridad Vial	20.151.082,45
" " " 3462-2 Horas Ext. Asfaltad	3.026.438,15
" " " 3493-0 Garantias	0,00
Notas de Crédito S/E. Banacio Cta. N°141-6	0,00
Notas de Crédito S/E. Banacio Cta. N°1326-2	0,00
Notas de Crédito S/E. Banacio Cta. N°2849-2	800,00
Notas de Crédito S/E. Banacio Cta. N°3366-6	0,00
Notas de Crédito S/E. Banacio Cta. N°3493-0	0,00
Notas de Crédito S/E. Banacio Cta. N°	0,43
Ministerio de Hacienda Ley N°8114- S.T.	68.108.578,42
Ministerio de Hacienda Ley N°7313	31.570.667,96
Ministerio de Hacienda Ley N°7755	181.756.622,92
Minist. de Hacienda (IFAM Cta.73900011461001040)	342.181.588,56
Pago Planilla Salarios Banco Popular	9.500.000,00
Cajas Chica y Recaudadora (1,000,000 y 150 mil)	1.150.000,00
Dep.N°00263541 Reg. BCR.	17.287,81
Céntimos que no se reg. Al cambiar CK 8114	0,40
Centimos de menos en CK8114 y 141 (20)	0,30
Pagos Realizados a proveedores M.Hacienda	0,00
Depto. N°3565 22-12-2010	2.675.234,29
diferencia Tesoreria y Contabilidad	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.120.903.962,79</b>

Elaborado por: Teresara Vasquez

Acá podemos observar el resumen de la liquidación

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2010					
DETALLE	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA	%REAL	%DIF
<b>INGRESO</b>	3.128.267.778,97	2.971.947.816,25	156.319.962,72	95%	5%
<b>Menos</b>					
<b>EGRESOS</b>	3.128.267.778,97	1.850.478.930,24	1.277.788.848,73	59%	41%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.121.468.886,01</b>			
<b>Mas</b>					
<b>Debitos sin contabilizar</b>					
<b>Menos</b>					
<b>Saldo diferencia contabilizad - Tesoreria</b>		<b>564.923,22</b>			
<b>SUPERÁVIT GENERAL</b>		<b>€1.120.903.962,79</b>			

  

Elaborado por: Carlos Oviedo

William Perez G.

**La Señora Yamileth Martínez Serrano**, manifiesta, que si se le presenta el informe trimestral a los Señores del Concejo muchas dudas se les puede aclarar a los señores del Concejo Municipal, porque pueden ir viendo la ejecución del presupuesto cada tres meses.

**El Señor Edgar Hernández Matamoros** manifiesta que los informes deberían de presentarse por mes.

**El Señor Presidente Municipal en ejercicio**, manifiesta, que de todas maneras la instrucción del señor Auditor está ahí, y en el acuerdo que se tome va incluido que la administración debe de ponerle mucha atención a esto, de ver como corrigen para que no suceda esto en este año.

**El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Municipal**, manifiesta, que otra cosa es que los intereses no se están distribuyendo entre los proyectos, se contabiliza como un todo, lo cual no debe ser.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, solicita que se le explique eso que acaba de decir el Señor Auditor Municipal.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación**, manifiesta, que tiene dos años de estar trabajando en esta Municipalidad y los intereses estaban acumulados, pero supuestamente debería de haber una distribución equitativa de cada uno de los proyectos, tanto de partidas específicas como en otros proyectos como JUDESUR.

Pero por las directrices emanadas por la Administración me solicitaron que incluyera por ejemplo los veinte millones que había de intereses de JUDESUR en proyectos mayores como el edificio y el parque, eso fue lo que ellos le comunicaron y así se ha estado haciendo.

Este año según la liquidación hay unos intereses acumulados no se ha hecho la distribución, desconoce quien hace la distribución, quizás doña Yamileth indique quien hace la distribución si es Tesorería, si es Contabilidad o es la parte presupuestaria.

**El Señor Presidente Municipal en ejercicio** manifiesta no sabe pero aquí aparece que es usted es el que maneja los presupuestos y es usted quien debe de ir agregando cada cifra y los intereses correspondientes a cada proyecto.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta, que es de acuerdo a lo que ingrese, quizás doña Yamileth les pueda aclarar.

**La Señora Yamileth Martínez Serrano,** manifiesta que en la pagina ocho, ahí se encuentran platas que están ganando intereses de los proyectos que no están en cuentas corrientes sino que se colocan a ganar intereses en el banco, ahí cada proyecto genera su propio interés, ahí es donde debería de llevar Carlos el control, pedir a la señora Tesorera que le dé el detalle de esos intereses, para saber cuánto genera de intereses cada uno de los proyectos a efecto que los agregue a cada proyecto según correspondan.

El problema del sobregiro en el proyecto del Comando Sur, se imagina que ese proyecto tiene intereses ganados, entonces con esos intereses puede contrarrestar ese sobregiro.

**El Señor Presidente Municipal en ejercicio,** manifiesta, que vale la pena mencionar la interpretación que hace el Señor Auditor sobre el cementerio de Ciudad Neily, siempre se ha dicho que hay muy poco para comprar el terreno, se ha mencionado que sirve para arreglar el mismo que se tiene, se ha hablado de un montón de cosas que piensa que son necesarias que el Concejo Municipal tome acciones sobre el asunto, que se va hacer con esto, ya que desde hace años esta ese dinero ahí.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo,** pregunta, ¿cuánto dinero hay?

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación,** manifiesta, que hay seis millones hay que sumarle los intereses.

**El Señor Presidente Municipal en ejercicio,** manifiesta, que cualquiera de las dos cosas se puede hacer ya sea comprar el terreno o cambiar el destino pero se tiene que hacer, pero es un tema para otro día.

La propuesta que se tiene es recibir el informe del señor Auditor respecto a la liquidación presupuestaria 2010 e instruir a la Administración para que comience a ejecutar las recomendaciones.



Que el otro tema que los reúne el día de hoy acá, es sobre reajuste de los 55 millones de colones en el presupuesto ordinario 2011, ahí se hablo que se iba a reducir equipo y mobiliario de oficina un millones de colones, de equipo de programa de computo diez millones de colones.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación**, manifiesta, que ya eso cambio, en la hoja indico que estaba sujeto al ajuste, porque viendo el estado de origen de aplicación no da, y doña Yamileth se lo hizo saber, en la última hojita del informe viene cual es la propuesta que se tiene para reducir esto.

<b>Egreso</b>	<b>Partida</b>	<b>Monto</b>
05.01.05	Equipo de computo	<b>10.581.051.76</b>
6.01.04	Liga Municipalidad	<b>54.999.94</b>
6.01.04	Concejo Rehabilitación	<b>275.000.00</b>
6.01.04	Comité Cantonal deportes	<b>1.650.000.00</b>
0.03.01	Retribución	<b>12.000.000.00</b>
0.03.02	Restricción	<b>5.426.531.82</b>
Compensación superávit		<b>25.012.416.48</b>
<b>Total</b>		<b>55.000.000.00</b>

Se estaría reponiendo la partida de equipo de computo en el presupuesto extraordinario, esos aportes de ley son los que se rebajan de acuerdo al rebajo de los ¢55.000.000.00 de los ingresos, y la propuesta es compensar con superávit esa disminución que teníamos que hacer en el presupuesto ordinario, si mal no recuerda el artículo 16 de la Ley de Administración Financiera habla de que se puede compensar déficit que se hayan dado en el presupuesto ordinario, entonces esta compensación es válida, la consulto con la Contraloría y se puede ejecutar sin ningún problema.

Luego sería rebajar trabajar de la retribución de años servidos que ahorita hay ¢89.000.000.00 para todo el año y rebajar ¢12.000.000.00, y rebajar ¢5.000.000.00 de la restricción liberal de la profesión y luego recuperarlo con los ingresos que generaran en junio.

**La Señora Yamileth Martínez Serrano** manifiesta, que eso esta malo porque si usted hizo el estudio de los ingresos en base a eso, entonces como esperan recuperar eso, porque en realidad los ingresos no han crecido mucho, y la tendencia es mantenerse así, por lo tanto no es seguro que va a haber para reponer, así como Carlos lo está exponiendo.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación**, manifiesta, que recuerda que el año pasado hicieron la compensación de los ingresos de la palma, y nosotros presupuestamos ¢22.000.000.00.

**La Señora Yamileth Martínez Serrano**, manifiesta que está bien porque ahorita en este momento el ingreso de la Palma está bien pero los demás rubros no van bien, entonces no supera lo positivo con lo negativo, si sigue así el comportamiento, no van a ver recursos, en su criterio no está bien, porque se están dejando descubiertos rubros obligatorios a expensas de que posiblemente allá, pero si no hay ¿qué pasa?.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila** manifiesta que tenían otra alternativa y era compensarlo con el Superávit pero los números no están dando, si quitamos esos ¢17.000.000.00 no podemos reforzar las cuentas.

**La Señora Yamileth Martínez Serrano**, le manifiesta, a Carlos que no puede tocar esas cuentas porque son compromisos obligatorios.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación**, manifiesta, que se pueden reponer.

**La Señora Yamileth Martínez Serrano** le manifiesta al Señor Carlos que si no se tuviera recursos para reponerlo que se va a hacer. Es mejor que se agarre del superávit y no arriesgar.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación**, manifiesta, que sería que el Concejo apruebe las cuentas que se pueden rebajar.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, manifiesta, que solo al Comité Cantonal de Deportes le rebajan 1.650.000.00 no dejan de sentirlo.

**La Señora Yamileth Martínez Serrano**, le pregunta a Oviedo, Cual es la Liga de Municipalidades.

**El Señor Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación**, manifiesta, que es la FEDEMSUR.

**La Señora Yamileth Martínez Serrano**, manifiesta, que eso es de acuerdo al presupuesto o a los estatutos que ellos tienen. Son cuotas fijas.

**El Señor Presidente Municipal en ejercicio**, propone que se tome el acuerdo de solicitar al Señor Encargado de Presupuesto se reúna conjuntamente con el Señor Auditor Interno y la Contadora Municipal, a efecto que busquen la forma más viable y legal, para realizar el reajuste del rebajo de los 55 millones realizado por la Contraloría General de la República, al presupuesto ordinario del 2011. De manera que se presente al Concejo una propuesta vial y legal referente a este reajuste. Que dicha propuesta se presente lo antes posible al Concejo para su análisis.

Somete a votación la propuesta, de manera que se presente una propuesta viable al Concejo, previa reunión entre el Encargado de Presupuesto, Contadora y Tesorera Municipal.

Por unanimidad el Concejo aprueba la propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

**Acto seguido el Señor Presidente Municipal** somete a votación el informe del Señor Auditor, el cual es aprobado en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

## **ARTÍCULO QUINTO**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°01:** Se acuerdo de solicitar al Señor Encargado de Presupuesto, se reúna conjuntamente con el Señor Auditor Interno y la Contadora Municipal, a efecto que busquen la forma más viable y legal, para realizar el reajuste del rebajo de los 55 millones realizado por la Contraloría General de la República, al presupuesto ordinario del 2011. De manera que se presente al Concejo una propuesta vial y legal referente a este reajuste. Que dicha propuesta se presente lo antes posible al Concejo para su análisis.

**Acuerdo N°02:** De conformidad con el informe del Señor Auditor emitido con el oficio N°AIMC-536-11, del 02 de marzo del 2011, sobre los Resultados del Estudio de la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2010, de la Municipalidad de Corredores, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobarlo en todos sus extremos y se acuerda coordinar con la Señora Alcaldesa Municipal, a fin de que se cumplan las recomendaciones de la Auditoría Interna tratados en este informe y las disposiciones que al respecto y oportunamente emita la Contraloría General de la República y comunicar al órgano Contralor las medidas adoptadas para su cumplimiento.

Brindar apoyo a la Señora Alcaldesa Municipal en el caso que se requiera de la elaboración y aprobación de reglamentos para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe.

**Acuerdo N°3:** De conformidad con el informe del Señor Auditor emitido con el oficio N°AIMC-536-11, del 02 de marzo del 2011, sobre los Resultados del Estudio de la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2010, de la Municipalidad de Corredores, el Concejo Municipal de Corredores acuerda girar instrucciones a la Señora Alcaldesa Municipal, a efecto que instruya a las diferentes unidades operativas bajo su dirección y tomar las acciones necesarias a efecto de que se cumplan las siguientes recomendaciones:

Instruir al Encargado de Planificación y Presupuesto a fin de que los Intereses generados por cada proyecto, sean acreditados en forma individual a los mismos, y no en forma global como se presentó en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2010, conforme lo mencionado en el punto **2.3** del presente informe.

Instruir al o los Departamentos correspondientes para determinar los motivos por los cuales las partidas señaladas en el Inciso **a)** del punto **2.4**, de este informe, permanecen aún sin ejecutar, informando oportunamente al Concejo Municipal y tomar las medidas que

permitan el cumplimiento con el debido procedimiento, para ejecutar esos recursos en los fines asignados por ley.

Instruir al Encargado de Planificación y Presupuesto para identificar las partidas que no se han ejecutado en su totalidad, a fin de buscar la forma de liquidarlas en el mismo destino que fueron señalados, con el fin de que no se vayan acumulando y engrosen los presupuestos de la institución — perdiendo el valor adquisitivo, a como se menciona en el inciso **b)** del punto **2.4** de este informe.

Girar instrucciones a los departamentos correspondientes a fin que se analice el cumplimiento de los Gastos Administrativos de la Municipalidad, lo cuales no pueden superar el **40%**, de sus ingresos ordinarios, según lo estipulado en el Artículo 93 del Código Municipal, y tomar las medidas correctivas necesarias, de existir dicho incumplimiento.

Realizar gestiones correspondientes para ejecutar las partidas mencionadas en el punto **2.6**, inciso a, de este informe o de lo contrario analizar la posibilidad de variar el destino de las mismas para poder aprovecharlas en otros proyectos; sin perder de vista el fin establecido en la Ley que los origina.

Girar las instrucciones pertinentes al Encargado de Presupuesto a fin de que se corrija el saldo reflejado en la Liquidación Presupuestaria como saldo negativo por la suma de **¢13.999,98**, conforme lo mencionado en el inciso **b)** del **punto 2.6** de este informe.

Coordinar con el personal involucrado para que se realice la evaluación de la gestión Institucional correspondiente al año 2010, conforme fue solicitado por la Contraloría General de la Republica, mediante Oficio 15722, DFOE- 401 del 10 de diciembre, 2004 y las **Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI) d-3-2005-CO-DFOE**. Además de los recordatorios que en diferentes oportunidades ha realizado esta auditoría procurando el cumplimiento de dicha directriz.

Se realicen gestiones con las diferentes instituciones financieras de la Zona, la posible firma de convenios para el cobro y recaudación de los Tributos Municipales vía Internet. Con estas alianzas estrategias el Servicio a los contribuyentes pasaría del horario normal de 8 horas, a un servicio de 24 horas al día los 365 días del año, tanto a nivel Nacional como Internacional.

## **ARTÍCULO SEXTO**

### **CIERRE DE SESIÓN**

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho de la noche del día 02 de marzo de 2011, el señor Presidente Municipal en ejercicio, da por concluida la Sesión.

Jorge Jiménez Sánchez  
Presidente Municipal en Ejercicio

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal